



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |           |                              |                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|-----------|------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicación              | Clase     | Demandante                   | Demandado                                                      | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 23001310500320170022600 | Ordinario | Alfredo Ramon Escobar Suarez | Colpensiones -<br>Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones | 29/04/2024 | Auto Ordena - Primero:<br>Hagase Entrega Del<br>Depósito Judicial<br>No.427030000772216 De<br>Fecha 27082020 Por La<br>Suma De 828.116,00 A<br>Favor De La Parte<br>Ejecutante Alfredo Ramon<br>Escobar Suarez A Través<br>De Su Apoderada Judicial<br>Eduvit Beatriz Florez<br>Galeano Identificada Con<br>La C.C. No. 30.656.097 De<br>Lorica Y Tp. 109.497 Del<br>C.S.J, - Que Se Tendrán<br>Junto Con Lo Pagado La<br>Resolución Sub 108735 De<br>18 De Mayo De 2022<br>Como Pago Total De La |

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



Obligación Reclamada,  
Aceptada Y Asumida,  
Quien Lo Reclamará Por  
Ventanilla En El Banco  
Agrario De Acuerdo Con Lo  
Manifestado Para Tal Fin,  
Conforme A Las Directrices  
Del Consejo Superior De  
La Judicatura Comunicada  
A Través De La Circular  
Pcsjc21-15 Del 8 De Julio  
De 2021, Sobre La  
Implementación Y  
Aplicación Del Reglamento  
Para Laadministración,  
Control Y Manejo Eficiente  
De Los Depósitos  
Judiciales Establecido En  
El Acuerdopcsja21- 11731  
Del 29 De Enero De 2021,  
Por Lo Expuesto En La  
Parte Considerativa De  
Esta Decisión.Segundo:

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



Cumplido Lo Anterior, Dese  
Por Terminado El Presente  
Proceso Contra La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Por Pago  
Total De La Obligacion,  
Conforme Lo Expuesto En  
La Parte Motiva De Esta  
Decisión.Tercero:  
Levantense Las Medidas  
Cautelares Decretadas En  
Este Proceso A Cargo De  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
-Colpensiones, Por  
Secretaría Expídanse Los  
Oficios De Rigor, Conforme  
Lo Dicho En  
Precedencia.Cuarto:  
Cumplidas Las Ordenes  
Anteriores, Archívese El  
Presente Expediente

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



|                         |           |                                |                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                |                                          |            | Dejando Las Anotaciones De Rigor En Las Plataformas Digitales Dispuestas Para Tal Fin. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial), Para Las Anotaciones De Rigor. |
| 23001310500220230022900 | Ordinario | Augusto Rafael Muñoz Hernandez | Administradora De Pensiones Colpensiones | 29/04/2024 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Subsanaada Promovida Por Augusto Rafael Muñoz Hernández A Través De Apoderado Judicial En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo:                                          |

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



Notifiquese La Presente  
Decisión A La Parte  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones De  
Conformidad Con La Ley  
2213 Del 13 De Junio De  
2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Cuarto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, En Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Quinto: Tengase

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024

|                         |           |                              |               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                              |               |            | Al Doctor Francisco Rafael Melendez Lora, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial). |
| 23001310500320210001100 | Ordinario | Marco Tulio Corrales Arrollo | Colfondos Afp | 29/04/2024 | Auto Pone En Conocimiento - Primero: Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutante A Través De Su Apoderado Judicial La Existencia De Los Títulos Judiciales N427030000922612 De Fecha 05042024 Por Valor                                                                                                                                   |

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



De 55.849.028,00 A  
Nombre Del Ejecutante  
Marco Tulio Corrales  
Arrollo Y El  
N427030000922613 De  
Fecha 05042024 Por Valor  
De 55.849.028,00 A  
Nombre De La Ejecutante  
Martha Cecilia Uparela  
Montes, Consignados Por  
Colfondos S.A.; Así Mismo,  
Del Memorial  
Decontestación De La  
Demanda Ejecutiva  
Remitido Por Colfondos Sa,  
A Fin De Que Emita Los  
Pronunciamientos Que  
Estime Pertinentes,  
Conforme A Lo Dicho En  
Precedencia.Segundo:  
Reconozcase Y Tengase A  
La Sociedad Mm Abogados  
Y Asociados S.A.S. Y A La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



Doctora Nereidys Solano Arevalo, Como Apoderadas Judiciales Principal Y Sustituta, En Su Orden, De La Parte Ejecutada Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En Los Memoriales Poder Y De Sustitución.Tercero: Requerir A Colfondos Sa Para Que, En El Término De Tres (03) Días Y De Manera Urgente Se Sirva Dar Respuesta A Lo Deprecado A Través Del Oficio N117 Del 01 De Abril De 2024, Que Indica Lo Siguiente: Se Sirvan Informar De Una Manera Detallada Y Con Mayor Claridad, Los Beneficiarios,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



Cuáles Son Los Conceptos  
Y La Finalidad De Los  
Mismos De Los Valores De  
1.160.000 Consignado El  
Día 08032024 A Nombre  
De Marco Tulio Corrales  
Arroyo Y 1.160.000  
Consignado El Día  
08032024 A Nombre De  
Martha Cecilia Uparela  
Montes Por Medio De Los  
Cuales Se Constituyeron  
Los Depósitos Judiciales  
N427030000919502 Y  
N427030000919503  
Respectivamente; O En Su  
Defecto Indique Las  
Razones Por Las Cuales  
No Ha Procedido De  
Conformidad, So Pena De  
Las Sanciones A Que Haya  
Lugar Conforme Al Artículo  
44 Del Cgp., En Armonía

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



|                         |           |                               |                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                               |                       |            | Con La Motiva De Este Auto.Cuarto: Una Vez Allegada La Información Se Decidirá Sobre La Entrega De Los Depósitos Judiciales.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial). |
| 23001310500320220025700 | Ordinario | Maria Beatriz Barrios Escobar | Evaluamos I.P.S.Ltda. | 29/04/2024 | Auto Concede - Primero: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Ejecutadacontra El Auto Del 08 De Abril De 2024, Ante El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería, Sala Civil Familia Laboral, En El Efecto Suspensivo, De                                                     |

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 72 De Martes, 30 De Abril De 2024



|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Conformidad Con El<br>Numeral 7 Del Artículo 65<br>Del Cptys. Por Secretaría<br>Remítase El Expediente<br>Digital Al Superior Para Lo<br>De Su<br>Competencia.Segundo: Por<br>Secretaría, Se Ordena El<br>Ingreso De Este Auto En<br>Estado Por Tyba Justicia<br>Xxi Web Y En Armonía Con<br>El Artículo 9 De La Ley<br>2213 De 2022 (Micrositio<br>Rama Judicial). |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

15cd28e5-bd31-4ce7-a969-5a92208a4fa0